



SECRETARIA.- Chaparral Tolima, 14 de julio de 2023.- En la fecha pasa a Despacho del señor Juez la anterior solicitud de matrimonio, que no fue subsanada en el término concedido.

ARCENIS RAMIREZ  
Secretaria.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-000145-00
PROCESO: MATRIMONIO
CONTRAYENTES: JULIAN MAURICIO SANCHEZ MONTENEGRO CC 80.205.493 Y DANIELA ALEXANDRA LOAISA GRANADA CC 1.111.042.485 sin correo electrónico.

Como no fue subsanada la demanda, en el término concedido por el Juzgado, conforme a lo dispuesto en el art. 90 C. G. P., el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. RECHAZAR la demanda de matrimonio civil.
2. En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 113; hoy 18 de julio de 2023.  
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.